



FOTOS: JORGE ALVARADO/EL UNIVERSAL

Las personas electas tomarán protesta el 5 de septiembre, y el Órgano Judicial realizará su adscripción antes del 22 de septiembre.

Avalan 100 Ayuntamientos la reforma al PJEM

Ha superado exitosamente el umbral requerido con la aprobación formal de **100 Cabildos** municipales para la elección extraordinaria judicial en 2025

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Mex.- Con el regreso a la labor legislativa, la Diputación Permanente informó que 100 Cabildos municipales aprobaron la minuta con proyecto de decreto para reformar el Poder Judicial del Estado de México (PJEM), mientras que tres Ayuntamientos rechazaron la propuesta.

Este resultado supera ampliamente el umbral requerido de 64 votos, cumpliendo con el requisito legal para que la reforma sea considerada procedente.

Una vez notificada la Legislatura, se prevé que este lunes se informe al Poder Ejecutivo para proceder con la promulgación que permitirá su entrada en vigor.

La reforma establece que el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 dará inicio a más tardar el 31 de enero de 2025 con la sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

En este proceso se elegirán a los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la mitad de las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y los cargos vacantes de jueces del Poder Judicial.

Asimismo, la Legislatura deberá emitir la convocatoria para la integración de listados de candidatos en la primera semana de febrero.

La jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio de 2025, mientras que el Tribunal Electoral



La jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio de 2025.

100

CABILDOS

municipales aprobaron la reforma al Poder Judicial del Estado de México.

64

VOTOS

mínimos requeridos para su aprobación.

resolverá las impugnaciones a más tardar el 28 de agosto.

Las personas electas tomarán protesta el 5 de septiembre, y el Órgano de Administración Judicial realizará su adscripción antes del 22 de septiembre de 2025.

El siguiente paso en este proceso será la elección de una presidenta o presidente interino del PJEM, quien ocupará dicho cargo por un periodo de nueve meses.

Este puesto será asignado por los 50 magistrados que conforman el Consejo de la Judicatura y tendrá la ardua tarea de encabezar el órgano judicial mientras se completan las elecciones judiciales.

Paralelamente, el Poder Legislativo comenzará a trabajar en las reformas que son necesarias al Código Electoral del Estado, lo que definirá el presupuesto que demandará la Elección Judicial. ●

#CONGRESOLocal

AVALAN REFORMA JUDICIAL



ELIGEN HOY A TITULAR
INTERINO DEL TSJEM

POR GERARDO GARCÍA

E

El Poder Judicial del Estado de México (PJEM) está en condiciones este 7 de enero de elegir a la presidencia in-

terina de ocho meses, luego de que la Diputación Permanente de la 62 Legislatura aprobó la minuta de la Reforma Judicial, que será turnada al Ejecutivo estatal para su publicación y entrada en vigor, donde su contenido estipula que se tiene 170 días para que sea implementada en la entidad.

Con lo anterior, hoy los 57 magistrados del Tribunal Superior de Justicia mexiquense (TSJEM) podrán llevar a cabo el proceso de votación para elegir de entre ellos a quien fungirá como presidente interino y sucesor de Ricardo Sodi Cuellar, quien termina su periodo de cinco años. Entre los nombres que suenan están Fernando Díaz y Alejandra Almazán. 

LEGISLATURA MEXIQUENSE

Aprueban reforma al Poder Judicial

NOÉ ÁLVAREZ

La minuta fue avalada por 100 ayuntamientos de los 64 que se requerían; 13 votaron en contra

Tras la aprobación en la mayoría de los cabildos del Estado de México, la Diputación Permanente aprobó la minuta en la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de reforma al Poder Judicial.

Durante la sesión se informó que fueron 100 los cabildos que aprobaron la reforma, enviada el pasado 10 de diciembre, mientras que 13 votaron en contra y los 12 cabildos restantes no emitieron su voto.

Cabe señalar que para que fuera válida su aprobación, la minuta enviada tenía que ser aprobada por, al menos, 64 ayuntamientos; cifra que confirmó hace unos días el presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura local, Maurilio Hernández.

En esta sesión no acudió el presidente de la Mesa Directiva, Maurilio Hernández, ya que solicitó un permiso para ausentarse, por lo que su lugar fue tomado por la diputada Alejandra Figueroa.

La reforma contempla la modificación de 32 artículos de la Constitución local, la



CORTESÍA: LEGISLATURA MEXIQUENSE

Se prevé la elección escalonada de la mitad de jueces para este año

La normativa contempla la modificación de 32 artículos de la Constitución local, la adición de dos más y la derogación de cinco

adición de dos más y la derogación de cinco. Se prevé la elección escalonada de la mitad de los cargos de jueces y magistrados para la elección extraordinaria de este año y la otra mitad para la ordinaria del 2027.

En este sentido, aún queda pendiente la conclusión de las funciones del Consejo de la Judicatura del Estado de México para que empiece a operar el Tribunal de Disci-

plina Judicial, así como el Órgano de Administración Judicial.

Del mismo modo, también queda pendiente para el martes 7 de enero la resolución del Tribunal Superior de Justicia de la entidad para designar a la persona interina que quedará al frente del Poder Judicial durante ocho meses y que será ratificado por el Congreso local el mismo día.

La reforma judicial contempla que el proceso para la elección extraordinaria inicie en febrero de este año, donde se elegirá la totalidad del Tribunal de Disciplina Judicial y la mitad de las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como los cargos de las y los jueces vacantes del Poder Judicial del Edmex. Los comicios se celebrarán el 1 de junio de 2025.

Lista reforma al PJEM; se nombrará a interino

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

La Diputación Permanente del Poder Legislativo del Estado de México declaró aprobada la minuta por la que se reforman diversos apartados de la Constitución local en materia del Poder Judicial, con lo cual se da paso a la elección de una presidencia provisional para el PJEM, en tanto se llevan a cabo las elecciones, en junio de este año.

Para el aval se requería la votación favorable de cuando menos la mitad más uno de los ayunta-

mientos, pero al final obtuvieron el visto bueno de 100 cabildos y sólo tres en contra. El resto no se manifestó ni reportó su votación, pero cuando no expresan nada se considera en sentido favorable.

El acuerdo será turnado de inmediato al Poder Ejecutivo para que ordenen su publicación y entre en vigor este mismo lunes o en los primeros minutos de este martes, con todo lo que ello implica, desde la desaparición del Consejo de la Judicatura hasta la integración de instancias de transición, mientras se eligen a

las nuevas autoridades.

Esto permitirá al Poder Judicial designar al titular provisional que se encargará de la transición hasta el mes de septiembre, mes en el cual entrará en funciones quien sea electo en la urna como el primer presidente o presidenta del PJEM emanado del voto popular, junto con la mitad de magistraturas y titulares de juzgados.

Mientras tanto, en el PJEM se alistan para sesionar hoy martes y elegir a quien se encargará de la presidencia inte-

rina. Hasta el momento hay aspirantes que son considerados los más fuertes: Fernando Díaz Juárez y Héctor Macedo García, de quienes podría emanar un candidato de unidad para que las y los 50 magistrados voten.

Con este nombramiento terminará la gestión del magistrado Ricardo Sodi, quien se registró como aspirante a ministro de la Suprema Corte y podría ir a votaciones en junio de este año. Mientras tanto hoy, magistrados del PJEM nombrarán al titular interino. ■



Diputados terminaron el análisis del tema. IVÁN CARMONA

Aprueba y turna Legislativo minuta de la ley judicial



GERARDO GARCÍA

La Diputación Permanente del Congreso local emitió la aprobación de la minuta de la reforma judicial, con lo que el Ejecutivo estará en condiciones para publicarla y que entre en vigor, para dar paso a que el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) elija una presidencia interina el 7 de enero.

Este lunes, se llevó a cabo la sesión para tratar dicho asunto que fue aprobado el 10 de diciembre del 2024, por mayoría calificada.

La diputada presidenta de la Diputación Permanente, Alejandra Figueroa Adame, decretó la aprobación de la minuta de la reforma judicial, misma que fue sometida a votación por 103 de los 125 Cabildos municipales; de ellos 100 la avalaron y tres la rechazaron.

El contenido de la reforma judicial establece que una vez publicada y que entre en vigor, se tendrán 170 días para su aplicación.

Además, que durante enero se trabaje y apruebe las leyes secundarias en materia electoral para iniciar el proceso judicial la primera semana de febrero.

Asimismo, ahora están en condiciones los 57 magistrados del

▲ La Diputación Permanente avaló la minuta de la reforma judicial, que deberá entrar en vigor a partir de 170 días de su publicación Foto Emilio Varela

Tribunal Superior de Justicia (TSJ), para que este 7 de enero lleven a cabo el proceso de elección ungiendo entre ellos al presidente interino por un periodo de ocho meses.

Lo anterior, luego de que concluya el encargo de cinco años el magistrado Ricardo Sodi Cuellar y que el 1 de junio, además de elegirse mediante sufragio 30 magistraturas y 115 jueces, se hará para la presidencia con un periodo de dos años, para renovarse nuevamente en 2027, por el mismo tiempo.

En las últimas horas, han comenzado a filtrarse los posibles nombres de los magistrados que podrían buscar la presidencia temporal, entre los que resalta Fernando Díaz Juárez y Alejandra Almazán Barrera.

El cargo cobra relevancia, porque será quien implemente la reforma judicial, aunque la Legislatura local tendrá la atribución de removerlo de incumplir con ello o por otros supuestos.

TOLUCA

Congreso local avaló la Reforma al Poder Judicial en el Estado de México

Mireya Carta

Durante la Sesión permanente del Congreso del Estado de México se aprobó una reforma al Poder Judicial, que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, esto luego de que, la reforma busca fortalecer el sistema de justicia en la entidad.

La diputada del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), en funciones de presidenta de la Diputación Permanente, Alejandra Figueroa Adame, decretó la aprobación de la minuta de la reforma judicial, misma que informó fue sometida a votación por 103 de los 125 Cabildos municipales, de ellos 100 la avalaron y tres la rechazaron.

Minuta aprobada

“Esta Diputación Permanente... declara aprobada la minuta de decreto por la que se reforman, adicionan y derogán diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial”, apuntó.

La aprobación se llevó a cabo después de un análisis exhaustivo y contó con el



LEGISLATIVO/EDCOMEXGOB/MX

voto a favor de la mayoría de los diputados presentes. La reforma ahora será enviada al titular del Ejecutivo estatal para su promulgación en la Gaceta de Gobierno.

Los legisladores, indicaron: “Esto sin duda, es un paso importante hacia la consolidación de un sistema de justicia más eficiente y transparente en la entidad mexiquense”.

Tres iniciativas

De igual forma se establece, que en materia de elección popular de personas magistradas y juzgadoras, la reforma que conjuntó tres iniciativas: una de la bancada de morena, otra del PT, y una más autoría conjunta de morena, PT y PVEM. Así como propuestas de PRI y PAN); establece que los

poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial realizarán las postulaciones, a través de su respectivo comité de evaluación, cuya función es identificar a los mejores perfiles, una vez agotada la fase de participación pública, abierta, transparente, inclusiva y accesible de aspirantes que cumplan los requisitos.

Ante ello, la Legislatura recibirá estos listados para remitirlos al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), que será responsable de la preparación, organización, desarrollo, supervisión, cómputo, vigilancia y conclusión del proceso electivo del próximo 1 de junio de 2025, donde se elegirán integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y los cargos vacantes y retiros programados de Jueces y Jueces del Poder Judicial.

Finalmente, habrá un interinato en la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, mediante un proceso de designación que le corresponderá al Tribunal Superior de Justicia.

Elección en primera semana de febrero

A más tardar en la primera semana de febrero de 2025, se determinará la porción de cargos a elegir

en cada jurisdicción considerando las vacancias, renunciaciones y retiros programados, las personas que resulten electas tomarán protesta de su encargo ante la Legislatura el 5 de septiembre de 2025.

Declaran Constitucional reforma al Poder Judicial en el Edomex

100 Ayuntamientos dieron su aval

MARTHA ROMERO

Con el aval de 100 de 125 Ayuntamientos, los integrantes de la Diputación Permanente del Congreso Mexiquense declararon la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de México en materia de reforma al Poder Judicial estatal.

Con la declaratoria de reforma constitucional donde el voto fue de 100 Ayuntamientos a favor y 3 en contra, en la entidad será realidad la elección popular de personas magistradas y juzgadoras, así como la restructuración orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (TSJEM), además de la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, en sustitución del actual Consejo de la Judicatura.

Con la armonización de la legislación estatal con la federal, de acuerdo con el mandato constitucional nacional, en materia de elección popular de personas magistradas y juzgadoras, la reforma establece que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial realizarán las postulaciones, a través de su respectivo comité de evaluación, identificar a los mejores perfiles, una vez agotada la fase de participación pública, abierta, transparente, inclusiva y accesible de aspirantes que cumplan los requisitos. La Legislatura recibirá estos listados para remitirlos al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), que será responsable de la preparación, organización, desarrollo, supervisión, cómputo, vigilancia y conclusión del proceso electivo del próximo 1 de junio de 2025. Para el próximo proceso electoral se elegirá la totalidad de las y los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los



cargos de magistraturas, mientras que la elección de personas juzgadoras solo será para vacancias, retiros programados por jubilación, prejubilaciones o renunciaciones voluntarias, pero la renovación de la totalidad de cargos deberá concluir en la elección de 2027.

Quienes sean electos en 2025 durarán ocho años y quienes resulten favorecidos, a partir de los comicios ordinarios de 2027, será por un periodo de nueve años.

Cabe señalar que debido a la conclusión del encargo de la persona titular de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, el pasado 31 de diciembre de 2024, habrá un interinato en este cargo, mediante un proceso de designación que le corresponderá al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (TSJEM) y cumplirá esta responsabilidad hasta que entre en funciones la nueva presidencia.